



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0000044/2019

VISTO:

La licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **ECHAVARRIA, MARIANA** (Legajo N° 34.519), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de algunas horas cátedra (Código 229), y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

La disponibilidad de dos (2) horas cátedra de la Profesora **ECHAVARRIA, MARIANA** (Legajo N° 34.519), provocada por el cambio del plan de estudios puesto en vigencia a partir del ciclo lectivo 2018 y aprobado por Res. Rec. 1665/17.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. 1285/14.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, en el dictado de las materias y horas cátedra (Código 229) que se especifican a continuación, desde el 01/01/2019 hasta el 28/02/2019 o mientras la titular permanezca en uso de licencia, a:

- **MARTINEZ GARZÓN, FLORENCIA MARÍA** (Legajo 53.265), en cuatro (4) horas cátedra de Estrategias de Aprendizajes y Entornos Virtuales y en dos (2) horas cátedra de Técnicas de Trabajo Intelectual II.
- **LÓPEZ FABRE, MARÍA GABRIELA** (Legajo N° 27.763), en dos (2) horas cátedra de Técnicas de Trabajo Intelectual II (Código 229).

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las docentes designadas.

Art.3°.- Las profesoras antes mencionadas deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.